

H. Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas

Administración 2018-2021



**Norma de Información Financiera D-3
al 25 de Noviembre del 2019**

**Beneficios por Retiro y Beneficios por
Terminación.**



Ayuntamiento Constitucional de Rayón, Chiapas
2018 - 2021

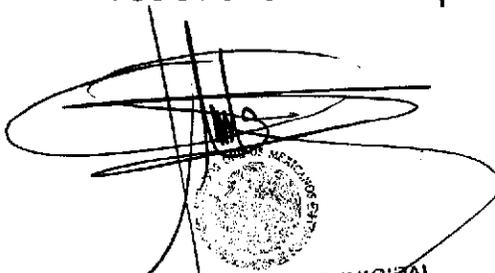
C. Antonia Ortiz Sánchez
Presidente Municipal

Lic. Adelfo López Rodríguez
Síndico Municipal

C.P. Álvaro Hernández Velasco
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Contenido.

Resumen Ejecutivo.

Sección I: Antecedentes Legales.

Sección II: Descripción de los Beneficios.

Sección III: Análisis de la Información.

Sección IV: Norma de Información Financiera D-3

Sección V: Certificación Actuarial

Anexos:

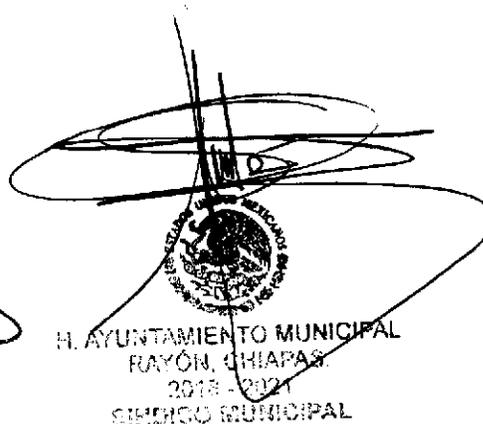
I. Hipótesis y Métodos Actuariales

II Terminología Básica.

Bibliografía.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2019 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2019 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2019 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Resumen Ejecutivo

Este informe tiene por objetivo dar a conocer, los resultados de las valuaciones actuariales que se practicaron sobre los beneficios al retiro y por terminación derivado de la prima de antigüedad e indemnización del personal activo del H. Ayuntamiento Constitucional de Rayón, Chiapas al 30 de Junio del 2019 y generar proyecciones para los próximos 3 años, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera De las Entidades Federativas y Los Municipios en su artículo 18.

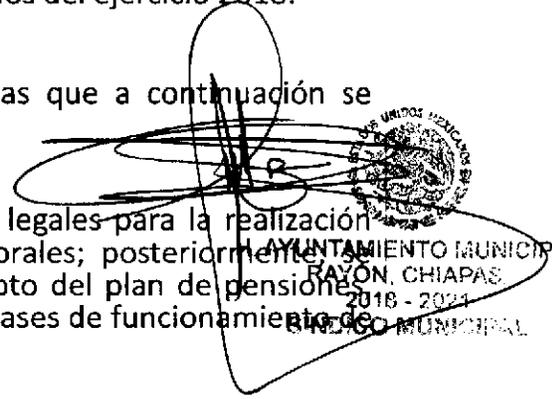


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Las valuaciones actuariales y la presentación de los resultados han sido elaboradas con base en los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financieras D-3 (NIF D-3), así como los principios contables universalmente aceptados y establecidos en el Consejo Nacional de Armonización Contable para efectos de determinar el cargo a resultados del ejercicio 2018.

Este informe ha sido dividido en 5 secciones, mismas que a continuación se resumen.

En la primera sección, se presentan los fundamentos legales para la realización del estudio actuarial que determine los pasivos laborales; posteriormente se muestra una descripción de los beneficios por concepto del plan de pensiones prima de antigüedad e indemnizaciones, así como las bases de funcionamiento de estos.



En la tercera sección, se presentan análisis de la información proporcionada, para después presentar los resultados obtenidos del análisis del universo de trabajadores del H. Ayuntamiento de Rayón, basados en la información proporcionada. Entre los datos más importantes destacan los siguientes.



Trabajadores en Activo:

- Gasto Corriente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Sexo	Observados	Edad		Salario Neto Mensual		Antigüedad (años)	
		Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar
Femenino	18	36	8	\$ 9,011.11	\$ 9,139.56	1	0.2
Masculino	82	45	14	\$ 4,375.61	\$ 3,760.86	1	0.0
Total	100	44	14	\$ 5,210.00	\$ 5,396.29	1	0.1

➤ Policías

Sexo	Observados	Edad		Salario Neto Mensual		Antigüedad (años)	
		Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar
Femenino	8	32	6	\$ 3,895.00	\$ 42.43	1	0
Masculino	30	34	8	\$ 4,716.00	\$ 1,770.67	1	0.1
Total	38	33	7	\$ 4,543.16	\$ 1,603.99	1	0.1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

➤ Gasto Corriente y Policías

Sexo	Observados	Edad		Salario Neto Mensual		Antigüedad (años)	
		Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar
Femenino	26	35	8	\$ 7,436.92	\$ 7,912.06	0.97	0.14
Masculino	112	42	14	\$ 4,466.79	\$ 3,341.17	0.98	0.11
Total	138	41	13	\$ 5,026.38	\$ 4,671.94	0.98	0.12

Información por Salario Mensual y Edad

➤ Gasto Corriente

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
< 20 años	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	
20-29 años	16	\$ 4,662.50	\$ 2,200.00	\$ 16,000.00	\$ 3,308.75
30-39 años	24	\$ 5,450.00	\$ 2,200.00	\$ 18,500.00	\$ 4,077.83
40-49 años	28	\$ 6,957.14	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 8,039.41
50-59 años	16	\$ 4,506.25	\$ 2,000.00	\$ 17,500.00	\$ 4,945.36
60-64 años	6	\$ 2,433.33	\$ 2,200.00	\$ 2,700.00	\$ 196.11
> 65 años	9	\$ 3,522.22	\$ 2,200.00	\$ 9,400.00	\$ 2,350.00
Total	100	\$ 5,210.00	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 5,396.29

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Resumen Ejecutivo

➤ Policías

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
< 20 años					
20-29 años	12	\$ 3,983.33	\$ 3,880.00	\$ 5,000.00	\$ 322.02
30-39 años	18	\$ 4,573.33	\$ 3,880.00	\$ 10,000.00	\$ 1,577.13
40-49 años	6	\$ 4,420.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,788.81
50-59 años	2	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,828.43
60-64 años					
> 65 años					
Total	38	\$ 4,543.16	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,603.99

En la cuarta sección, se presentan los resultados actuariales por tipo de beneficio correspondiente a las valuaciones al 30 de Junio del 2019, obtenidos con base en la metodología, lineamientos de valuación y de presentación establecidos en la NIF-D3 para afectar el estado de resultados durante el 2018. A continuación se presentan los siguientes cuadros con los resultados más importantes:

Beneficios Por Terminación	2020	2021*	2022*	2023*	2024*
Mortalidad	\$ 106,047.90	\$ 118,789.73	\$ 133,033.35	\$ 148,979.96	\$ 166,851.52
Invalidez Total y Permanente	\$ 53,231.46	\$ 59,751.74	\$ 67,386.50	\$ 75,856.64	\$ 73,977.74
Despido Injustificado	\$ 81,718.34	\$ 1,009,598.01	\$ 130,035.41	\$ 156,894.23	\$ 166,362.17
Beneficios por Terminación Total	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83	\$ 407,191.43
Beneficios al Retiro	2020	2021	2022	2023	2024
Beneficio al Retiro Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivo Zafiro Total	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83	\$ 407,191.43

* Estimaciones
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICATO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Finalmente, en la quinta sección se tiene la certificación actuarial. Por último, se presenta dos anexos, en la cual se presentan los supuestos del estudio y posteriormente, se definen los diversos términos actuariales utilizados en la cuarta sección.

Sección I: Antecedentes Legales

Con el objetivo de contar con una regulación en materia hacendaria y financiera que fortalezca el desempeño financiero responsable de las Entidades y Municipios e incentive una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas, y de manera específica, promueva en las finanzas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública y fortalezca la rendición de cuentas y la transparencia¹, el 3 de diciembre del 2015 la Cámara de Diputados, como instancia legislativa de origen aprobó la iniciativa de Reforma Constitucional y Legislación Secundaria en Materia de Disciplina Financiera para las Entidades Financieras y los Municipios (LDFEM), mientras que el Senado de la República la aprobó el 15 de Marzo del 2016, siendo decretada finalmente en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de abril del 2016 y entrando en vigor para del ejercicio fiscal 2018 las disposiciones de equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria de los municipios

La LDFEM, se compone de 5 ejes rectores, mismos que son:

- Público-Privadas y emisiones bursátiles, mediante el Registro Público Único. Promover el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- Contar con un Sistema de Alertas que mida oportunamente el nivel de endeudamiento, el servicio de la deuda y las condiciones de liquidez para que se detecte cualquier riesgo ante los endeudamientos de los entes públicos.
- Contratación de deuda y obligaciones que garanticen la emisión y contratación de deuda y obligaciones al menor costo financiero, de manera eficiente y transparente, bajo un límite de afectación de participaciones y que el destino sea inversión pública.
- Creación de la figura de "Deuda Estatal Garantizada", a través del cual, el Gobierno de la República, con autorización constitucional, otorga su aval crediticio con el propósito que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato, a cambio de que suscriban convenios de disciplina financiera.
- Inscripción y transparencia de la totalidad de las obligaciones (deuda de corto y largo plazo, Asociaciones)

Una de las principales modificaciones establecidas dentro de la LDFEM, es el control de obligaciones, mismas que dicha ley definió como cualquier operación o movimiento financiero que constituya un pasivo, directo, indirecto o contingente.

De esta forma se establece que los entes públicos, deben registrar la totalidad de sus obligaciones ante el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tener la información completa sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que se contraigan, mismos que deberán registrarse de manera electrónica.

2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

En este ámbito esta ley establece en el Capítulo II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios en su Artículo 18, el cual menciona que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Sección I: Antecedentes Legales

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos.

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

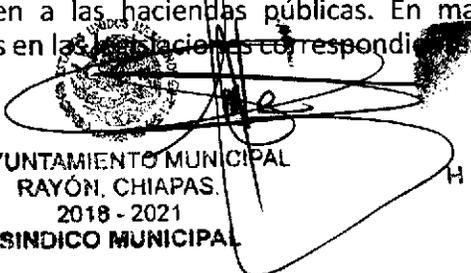
IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.

Cabe mencionar, que los servidores públicos responsables en cada Entidad y Municipio debe sujetarse al cumplimiento de la LDFEM, en caso contrario serán sujetos a una sanción de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Dichos responsables pagarán la indemnización correspondiente, la cual tendrá un carácter fiscal por los daños que se ocasionen a las haciendas públicas. En materia penal, serán acreedores a las sanciones establecidas en las legislaciones correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Beneficios por Terminación:

➤ **Prima de Antigüedad.**

La prima de antigüedad que contempla la LFT es una prestación autónoma que tiene el carácter de compensación o un incentivo derivado de la continuidad en el trabajo desempeñado, equivale a 12 días de salario por cada año de servicio prestado. Su base para cálculo es el salario cuota diaria que reciba el trabajador de que se trate; importe que por ningún motivo puede ser menor al salario mínimo ni exceder el doble de ese concepto.

Según los numerales 54 y 162 de la LFT se cubre al personal de planta cuando:

- es separado de su puesto de manera justificada (rescisión) o injustificadamente (sin motivo legal)
- fallece por cualquier causa
- es declarado como inválido por el Seguro Social, incapacitado o inhabilitado física o mentalmente, como consecuencia de un riesgo no profesional (enfermedad general)
- se retira en forma voluntaria de su trabajo (renuncia), siempre y cuando tenga 15 años o más de servicios, o
- sea víctima de una incapacidad permanente total derivado de un riesgo de trabajo
- Asimismo la LFT prevee las reglas que debe seguir un patrón cuando enfrenta el retiro voluntario de varios subordinados

➤ **Indemnización**

Aplica si la relación de trabajo fuere por tiempo determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de la mitad del tiempo de servicios prestados; si excediera de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de seis meses por el primer año y de veinte días por cada uno de los años siguientes en que hubiese prestado sus servicios;

Si la relación de trabajo fuere por tiempo indeterminado, la indemnización consistirá en veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados.

Además de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, en el importe de tres meses de salario y el pago de los salarios vencidos e intereses, en su caso, en los términos previstos en el artículo 48 de esta Ley.

Mortalidad:

El pago de prima de antigüedad de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo más la indemnización como beneficio adicional.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

➤ Seguro de Invalidez Total y Permanente.

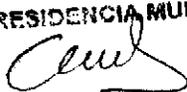
Pago de la prima de antigüedad en caso de una invalidez total y permanente por cualquier causa de acuerdo al mandato del 2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, más la indemnización como beneficio adicional en caso que la invalidez haya ocurrido como riesgo de trabajo.

Beneficios por Retiro

No se tiene contemplado, dado que la plantilla laboral cambia prácticamente en su totalidad en cada nueva administración.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Sección III:

Análisis de la Información

La información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Rayón fue sometida a diferentes pruebas de validación y no se encontró error lógico alguno o información incompleta.

A continuación se presenta el análisis de la información por grupos de edad de acuerdo al sexo.

➤ Hombres:

Gasto Corriente

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual				Antigüedad			
		Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar	Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar
< 20 años	1	\$ 2,400.00				ND			
20-29 años	12	\$ 3,991.67	\$ 2,200.00	\$ 6,000.00	\$ 1,463.16	1	1	1	0
30-39 años	18	\$ 4,050.00	\$ 2,200.00	\$ 10,800.00	\$ 2,467.02	1	1	1	0
40-49 años	21	\$ 5,685.71	\$ 2,200.00	\$ 19,900.00	\$ 5,189.15	1	1	1	0
50-59 años	15	\$ 4,660.00	\$ 2,000.00	\$ 17,500.00	\$ 5,079.20	1	1	1	0
60-64 años	6	\$ 2,433.33	\$ 2,200.00	\$ 2,700.00	\$ 196.64	ND			
> 65 años	9	\$ 3,522.22	\$ 2,200.00	\$ 9,400.00	\$ 2,364.20	1	1		ND
Total	82	\$ 4,375.61	\$ 2,000.00	\$ 19,900.00	\$ 3,760.86	1	1		0

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual				Antigüedad			
		Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar	Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar
< 20 años									
20-29 años	10	\$ 3,992.00	\$ 3,880.00	\$ 5,000.00	\$ 354.18	1	1	1	0
30-39 años	13	\$ 4,840.00	\$ 3,880.00	\$ 10,000.00	\$ 1,801.78	0.94	0.25	1	0.21
40-49 años	5	\$ 4,528.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,977.96	1	1	1	0
50-59 años	2	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,828.43	1	1	1	0
60-64 años									
> 65 años									
Total	30	\$ 4,716.00	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,770.67	0.98	0.25	1	0.14

➤ Mujeres:

Gasto Corriente

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual				Antigüedad			
		Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar	Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar
< 20 años									
20-29 años	4	\$ 6,675.00	\$ 2,700.00	\$ 16,000.00	\$ 6,299.93	1	1	1	0
30-39 años	6	\$ 9,650.00	\$ 5,000.00	\$ 18,500.00	\$ 5,251.19	0.8	0.38	1	0.3
40-49 años	7	\$ 10,771.43	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$13,358.73	1	1	1	0
50-59 años	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ -	1	1	1	0
60-64 años									
> 65 años									
Total	18	\$ 9,011.11	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 9,139.56	0.95	0.38	1	0.17

Policías

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual				Antigüedad			
		Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar	Promedio	Mínimo	Máximo	Desviación Estándar
< 20 años									
20-29 años	2	\$ 3,940.00	\$ 3,880.00	\$ 4,000.00	\$ 84.85	1	1	1	0
30-39 años	5	\$ 3,880.00	\$ 3,880.00	\$ 3,880.00	\$ -	1	1	1	0
40-49 años	1	\$ 3,880.00	\$ 3,880.00	\$ 3,880.00	\$ -	1	1	1	0
50-59 años									
60-64 años									
> 65 años									
Total	8	\$ 3,895.00	\$ 3,880.00	\$ 4,000.00	\$ 42.43	1	1	1	0

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Por su parte, de acuerdo a grupo de salario, se obtuvo la siguiente información.

➤ Hombres:

Gasto Corriente

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000					
2000-3499	52	48	19	75	15
3500-4999	10	37	23	59	11
5000-7499	12	40	24	66	12
7500-9999	2	55	37	73	25
>=10000	6	45	39	53	6
Total	82	45	19	75	14

Policías

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000					
2000-3499	1	41	41	41	0
3500-4999	21	31	23	43	6
5000-7499	5	36	26	50	9
7500-9999	1	47	47	47	0
>=10000	2	41	30	51	15
	30	34	23	51	

➤ Mujeres

Gasto Corriente

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000	1	41	41	41	0
2000-3499	5	38	21	54	13
3500-4999					
5000-7499	4	32	29	37	4
7500-9999	4	41	37	46	4
>=10000	4	33	27	41	6
Total	18	36	21	54	8

Policías

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000					
2000-3499					
3500-4999	8	32	23	42	6
5000-7499					
7500-9999					
>=10000					
Total	8	32	23	42	6



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

➤ Por su parte, cruzando la información por grupos de edad se obtuvo:

➤ Hombres:

Gasto Corriente

Grupo Salario	Grupos de Edad						
	< 20 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	60-64 años	>= 65 años
<2000							
2000-3499	1	5	11	11	11	6	7
3500-4999		3	3	3	1		
5000-7499		4	2	4	1		1
7500-9999			1				1
>=10000			1	3	2		
Total	1	12	18	21	15	6	9

Policías

Grupo Salario	Grupos de Edad						
	< 20 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	60-64 años	>= 65 años
<2000							
2000-3499				1			
3500-4999		9	9	3			
5000-7499		1	3		1		
7500-9999				1			
>=10000			1		1		
Total	0	10	13	5	2	0	0



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

➤ Mujeres:

Gasto Corriente

Grupo Salario	Grupos de Edad						
	< 20 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	60-64 años	>= 65 años
<2000				1			
2000-3499		2		2	1		
3500-4999							
5000-7499		1	3				
7500-9999			1	3			
>=10000		1	2	1			
Total	0	4	6	7	1	0	0

Policías

Grupo Salario	Grupos de Edad						
	< 20 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	60-64 años	>= 65 años
<2000							
2000-3499							
3500-4999		2	5	1			
5000-7499							
7500-9999							
>=10000							
Total	0	2	5	1	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Sección IV: Norma de Información Financiera D-3

El propósito fundamental de las normas de contabilidad es registrar adecuadamente los pasivos, costos y contribuciones correspondientes a un plan de beneficios a los empleados, así como para lograr uniformidad en los estados financieros que emiten las entidades económicas, con el objeto de facilitar la toma de decisiones de los interesados y usuarios en general.

En las siguientes páginas se muestran los resultados obtenidos de acuerdo a los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 al 31 vigentes al 01 de enero del 2008, para efecto de establecer los pasivos labores durante el periodo 2019-2020, los cuales han sido elaborados considerando lo siguiente:

Beneficios por terminación.

Beneficios Contemplados
Liquidación
Indemnización
Prima de Antigüedad
Mortalidad
Invalidez Total y Permanente

Beneficios al retiro.

Beneficios Contemplados
Pensión Vitalicia Activa
Prima de Antigüedad



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Sección IV: Norma de Información Financiera D-3

Resultados Actuariales		
NIF D-3		
Pasivos Laborales Por Beneficios Por Terminación		
Al 31 de Diciembre del 2019		
Por Promedio Remanente (Activos)	2020	2021
1. Obligación Por Beneficios Definidos.		
Obligación por Beneficios Adquiridos.	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48
Obligación por Beneficios No Adquiridos.		
2. Activos del Plan	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48
3. Situación del Plan		
Partidas Pendientes a Amortizar	\$ -	\$ -
4. Costo Laboral de Servicios Pasados o Activo	\$ -	\$ -
5. Perdidas Actuariales (o Ganancias)	\$ -	\$ -
6. Pasivo Neto Proyectado (Activo) (3-4-5)	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48
Componente del Costo Neto Proyecto (ó ingreso)		
7. Costo Laboral del Servicio Actual	\$ 232,562.77	\$ 1,146,554.60
8. Costo Financiero.	\$ 8,434.92	\$ 41,584.88
9. Rendimiento Esperados de los Activos del Plan		
Amortización de:		
10. Costo Laboral del Servicio Pasado (ó Activo)	\$ -	\$ -
11. Pérdidas Actuariales (ó Ganancias)	\$ -	\$ -
12. Efecto de Reducciones o Liquidaciones	\$ -	\$ -
13. Costo Neto del Periodo de ingreso (Suma 7 al 12)	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48
14. Contribución Esperada	\$ 232,562.77	\$ 1,146,554.60
15. Contribución.		
15. Pago Esperado de Beneficios.	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48

* Proyecciones

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Sección IV: Norma de Información Financiera D-3



Resultados Actuariales		
NIF D-3		
Pasivos Laborales Por Beneficios Por Terminación		
Al 31 de Diciembre del 2019		
Vida Laboral Promedio Remanente (Activos)	2022*	2023*
1. Obligación Por Beneficios Definidos.		
Obligación por Beneficios Adquiridos.	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83
Obligación por Beneficios No Adquiridos.		
2. Activos del Plan	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83
3. Situación del Plan		
Partidas Pendientes a Amortizar	\$ -	\$ -
4. Costo Laboral de Servicios Pasados o Activo	\$ -	\$ -
5. Perdidas Actuariales (o Ganancias)	\$ -	\$ -
6. Pasivo Neto Proyectado (Activo) (3-4-5)	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83
Componente del Costo Neto Proyecto (ó ingreso)		
7. Costo Laboral del Servicio Actual	\$ 318,889.32	\$ 368,370.25
8. Costo Financiero.	\$ 11,565.93	\$ 13,360.58
9. Rendimiento Esperados de los Activos del Plan		
Amortización de:		
10. Costo Laboral del Servicio Pasado (ó Activo)	\$ -	\$ -
11. Pérdidas Actuariales (ó Ganancias)	\$ -	\$ -
12. Efecto de Reducciones o Liquidaciones	\$ -	\$ -
13. Costo Neto del Periodo de ingreso (Suma 7 al 12)	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83
14. Contribución Esperada	\$ 318,889.32	\$ 368,370.25
15. Contribución.		
15. Pago Esperado de Beneficios.	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

* Proyecciones

Sección IV: Norma de Información Financiera D-3

Resultados Actuariales		
NIF D-3		
Pasivos Laborales Por Beneficios al Retiro		
al 31 de Diciembre del 2019		
Vida Laboral Promedio Remanente (Activos)	2020	2021*
1. Obligación Por Beneficios Definidos.		
Obligación por Beneficios Adquiridos.	\$ -	\$ -
Obligación por Beneficios No Adquiridos.		
2. Activos del Plan	\$ -	\$ -
3. Situación del Plan	\$ -	\$ -
Partidas Pendientes a Amortizar		
4. Costo Laboral de Servicios Pasados o Activo	\$ -	\$ -
5. Perdidas Actuariales (o Ganancias)	\$ -	\$ -
6. Pasivo Neto Proyectado (Activo) (3-4-5)	\$ -	\$ -
Componente del Costo Neto Proyecto (ó ingreso)		
7. Costo Laboral del Servicio Actual	\$ -	\$ -
8. Costo Financiero.	\$ -	\$ -
9. Rendimiento Esperados de los Activos del Plan	\$ -	\$ -
Amortización de:		
10. Costo Laboral del Servicio Pasado (ó Activo)	\$ -	\$ -
11. Pérdidas Actuariales (ó Ganancias)	\$ -	\$ -
12. Efecto de Reducciones o Liquidaciones	\$ -	\$ -
13. Costo Neto del Periodo de ingreso (Suma 7 al 12)	\$ -	\$ -
14. Contribución Esperada	\$ -	\$ -
15. Contribución.		
15. Pago Esperado de Beneficios.	\$ -	\$ -

* Proyecciones



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
FUNDICIÓN MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Sección IV: Norma de Información Financiera D-3

Inserción en los Estados Financieros 2018.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Cuenta: Pasivos. Pasivos Contingentes u Otros Pasivos.

Beneficios por Terminación

\$ 240,997.69



Cuenta: Activos Circulante. Bancos.

Bancos

\$ 240,997.69



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

Anexo I

Hipótesis y Métodos Actuariales

Hipótesis Demográficas:

Se refieren a las contingencias que afectan la vida del ser humano y estiman la permanencia de la persona en el empleo. Las hipótesis seleccionadas son las que se indican a continuación.

Hipótesis	Denominación
Mortalidad	Experiencia Mexicana 2001 CNSF 2001-I
Invalidez	Tasas de Invalidez Para la Seguridad Social EISS 97
Rotación	Experiencia Previa

Hipótesis Financieras:

Son las utilizadas para calcular en valor del dinero en el transcurso del tiempo (tasas de interés) y descontar las obligaciones futuras (tasa de descuento). Las tasas que se utilizaron para la valuación actuarial fueron las siguientes:

Tasa	Valor
Tasa de Interés libre de Riesgo	5.5% Capitalizable Mensualmente
Tasa de Descuento	5.5% Capitalizable Mensualmente

Hipótesis Económicas:

Son las que modelan el comportamiento futuro de los salarios reportados y el poder adquisitivo de dinero en el entorno nacional. Las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

Tasa	Valor
Tasa inflacionaria anual	4%
Tasa de incremento salarial anual	4%

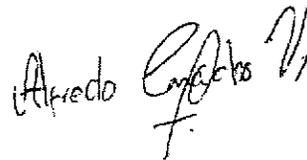
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS,
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS,
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Sección V: Certificación Actuarial

Alfredo Camacho Valle, con cédula con efectos de patente para ejercer la profesión de Actuario número 2607510, **CERTIFICO** que la Valuación Actuarial al 09 de Diciembre del 2019 del **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rayón, Chiapas**, por concepto del estudio actuarial realizado en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera Para Entidades y Municipios en su artículo 18 Fracción IV, fue efectuada de acuerdo tanto con los principios establecidos por la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ero. de Enero de 2008 del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera; así mismo de acuerdo con lo estipulado en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales del Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.



Act. Alfredo Camacho Valle Ph.D



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Rotación de Personal

La rotación de personal se supuso, que estaba comprendida en dos etapas:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

- Un periodo de tres años donde la probabilidad de rotación de personal es de distribución geométrica con una probabilidad asociada de 0.003 mensual.
- Al final del mandato la rotación de empleados incrementa de manera significativa, cumpliéndose así ciclos trimestrales del personal.

De igual manera, para las probabilidades se establecieron los siguientes supuestos.

- La probabilidad que un trabajador renuncie al final de los tres años del periodo de la administración en el H. Ayuntamiento es de 0.80 y el restante 0.20 representa la probabilidad que sea liquidado.
- El monto del finiquito ya está considerado dentro del presupuesto de ingresos del presente año, por lo que no constituye un pasivo de naturaleza contingente, sino una obligación de carácter cierto.
- La estructura de edad y de sexo será semejante en la próxima administración del H. Ayuntamiento a la actual.

Fecha de Valuación:

La fecha considerada en el siguiente trabajo es al 30 de Junio del 2019 para efectos de la Norma de Información Financiera D-3.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

Métodos de Costeo Actuarial:

Es un programa ordenado de registros contables a una reserva de tal suerte que, a la fecha se deban cubrir los beneficios pactados del plan, dicha reserva cuente con los recursos suficientes para hacerle frente a las contingencias derivadas del sistema de beneficios hacia los empleados.

Método de costeo actuarial para efectos contables:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

De acuerdo a la Norma de Información Financiera D-3, el método de costeo actuarial a utilizar para cuantificar los rubros en ella establecidos es el Denominado Crédito Unitario Proyectado

Crédito Unitario Proyectado (CUP): Método de costeo actuarial que considera los beneficios acumulados por los servicios ya prestados por parte de los empleados, y a su vez, los salarios proyectados al momento de adquirir los empleados derechos sobre un plan de beneficios. Con este método se determina el monto de obligaciones en una fecha determinada y el costo asignado a un periodo determinado.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Obligación por Beneficios Definidos (OBD): Es el valor presente actuarial de los beneficios acumulados considerando la antigüedad alcanzada de los participantes a la fecha de valuación, así como incrementos en el salario desde la fecha de valuación y hasta el momento en que el participante adquiera el derecho a recibir los beneficios del plan. Dicha obligación se determina bajo el método de Crédito Unitario Proyectado.

Activos del Plan (AP): Son los recursos financieros que han sido específicamente destinados para cumplir con los pagos de beneficios al momento en que los trabajadores reclamen sus derechos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Valor Presente de los Reembolsos Futuros (VPRF): Es el valor presente actuarial de los reembolsos que en un futuro sirvan para liquidar los beneficios del plan. Los cuales han sido contratados por un tercero. Este concepto forma parte de los AP.

Situación del Plan (SP): Es la diferencia entre OBD y los AP.

Pasivo de Transición Inicial (ó Activo) (PTI (A)): Es la diferencia, al momento de implementar el plan de beneficios entre la SP y la provisión contable que tuviere la empresa como reconocimiento de sus obligaciones.

Costo Laboral de Servicio Pasado (o Activo) (CLSP (A)): Es la diferencia entre el OBD antes y después que se autoricen reconocimientos de antigüedad por parte de la empresa, o bien, se modifique la fórmula de beneficio del plan, de tal manera que se debe reconocer un incremento o disminución retroactivos en la OBD.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Amortización del CLSP(A): Es el reconocimiento en resultados, en caso de ser aplicable de acuerdo con la normatividad con la normatividad contable, de las PA(G).

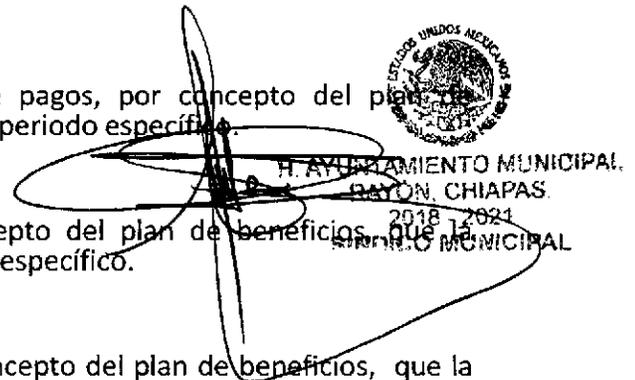
Efecto de las Liquidaciones Anticipadas o Reducciones: Es el reconocimiento de las Liquidaciones Anticipadas o Reducciones de obligaciones debido a recortes de personal, cierre de plantas o enajenación de pasivos y activos.



Contribución Esperada (CE): En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto sugerido que se recomienda adoptar durante un periodo en específico, al instrumento de financiamiento, con el objeto en que los Activos del Plan sean suficientes para hacer frente a los futuros Pagos de Beneficios.

Contribución (C): En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente, durante un periodo específico, al instrumento de financiamiento, con el objeto de que los Activos del Plan sean suficientes para hacer frente a los futuros pagos de Beneficios.

Pago Esperado de Beneficios (PEB): Es el monto de pagos, por concepto del plan de beneficios, que se espera la empresa realice durante un periodo específico.



Pago de Beneficios: Es el monto de pagos por concepto del plan de beneficios que la Institución realiza efectivamente durante un periodo en específico.

Beneficios por Terminación (BT): Son los pagos, por concepto del plan de beneficios, que la Institución realiza durante un periodo en específico.

Beneficios por Terminación con cargo a los Activos del Plan (BTCAP): Son los beneficios por Terminación con cargo a los Activos del Plan.

Adquisición de Negocios: Evento financiero por el cual una entidad absorbe todo o parte del personal de otra entidad y, por ende, adquiere las obligaciones por beneficios a los empleados de esta última.

Enajenación o Escisión de Negocios: Evento financieros por el cual una entidad cede todo o parte de su personal a otra entidad y, por ende, cede las obligaciones por beneficios a los empleados.



Referencias:

1. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura; Comisión Especial de Vigilancia del Gasto y Deuda Pública de Estados y Municipios: "Disciplina Financiera en Entidades Federativas y Municipios de México"; Volumen I(2016).
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social: "Ley Federal del Trabajo, Diario Oficial de la Federación", México, D.F., 30 de Noviembre del 2012.
3. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo"; México Distrito Federal Marzo del 2018. Infolaboral
http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227
4. Murial D, José; Feria C, Claudia: "Norma de Información Financiera D-3 NIF D-3 Beneficio a los empleados"; Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, México D.F.; Agosto 2007.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018, 2021
TESORERIA MUNICIPAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este manual de procedimientos tiene como objeto el establecimiento de un sistema de beneficios a favor de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas, que reúnan los requisitos de este propio documento. Sus disposiciones serán supletorias y, en su caso, complementarias de las prestaciones similares contenidas en la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y sus leyes supletorias y complementarias, así como en otro sistema legal de seguridad y previsión social que exista o que establezca en el futuro para los propios trabajadores, por lo que será aplicable en sustitución de una u otros cuando en aquellos no exista el beneficio de que se trate, o complementariamente, en la parte de beneficios que exceda a los otorgados mediante el sistema legal de que se trate.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 2. Para los efectos de este documento se entiende por:

- I. Municipio: El municipio de Rayón, Chiapas, Chiapas;
- II. Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rayón, Chiapas, Chiapas;
- III. Trabajadores: Los trabajadores pertenecientes al H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas;
- IV. Fideicomiso: El instrumento para la administración e inversión de los recursos para el financiamiento de los beneficios;
- V. Comité Técnico: El Órgano de Administración del Fideicomiso;
- VI. Fondo Estabilizador: El fondo colectivo para complementar los recursos para el financiamiento de los seguros y las prestaciones en los términos de estas reglas de operación, cuando fuere necesario.
- VII. Fondo de riesgo: El fondo colectivo para el pago de la pensión por causa o consecuencia de un riesgo de trabajo.

Artículo 3. El nombre expedido por el Ayuntamiento al trabajador genera para ambas partes las obligaciones de afiliación al esquema de beneficios y del pago de cuotas y aportaciones, en los términos de este documento.

Artículo 4. Se establece con carácter obligatorio los seguros y prestaciones que a continuación se expresan:

- I. Pensión por 30 años al menos de servicios prestados de manera ininterrumpida y tener al menos 65 años de edad.
- II. Mortalidad.;
- III. Invalidez total y permanente;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

- IV. Prima de Antigüedad.
- V. Liquidación por Despido Injustificado.

Artículo 5. La organización y administración de los seguros y prestaciones que este documento establece a favor de los trabajadores, pensionados, jubilados y beneficiarios, estará a cargo del Comité Técnico que para estos efectos se establezca, el que tendrá las atribuciones que le señala estas reglas de operación y su reglamento interno.



CAPITULO II

BASES DE COTIZACION, CUOTAS Y APORTACIONES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 6. Para lo dispuesto en este documento, la base de cotización será el sueldo ante de impuestos que se entregué al trabajador por sus servicios. Se establece como límite superior de la base de cotización el equivalente a quince veces el salario mínimo general que rija en cada momento en el municipio de Rayón, Chiapas, Chiapas.

Artículo 7. El H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas aportará al fideicomiso, mensualmente, una cantidad equivalente de la amortización del pasivo contingente establecido en el estudio actuarial realizado previamente.

Artículo 8. Las aportaciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas estarán contenido dentro de su presupuesto anual, de tal forma, que se le notifique a la Federación la necesidad de la amortización del pasivo.

CAPITULO III DE LOS BENEFICIOS.

Invalidez Total y Permanente

Artículo 9. Los trabajadores tendrán derecho a un pago único por causa de incapacidad total y permanente por cualquier consecuencia, bajo las condiciones estipuladas en el Reglamento Interno para Pensiones y Demás Beneficios Para Empleados de Naturaleza Contingente del H. Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas, Chiapas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 10. La Dirección de Servicios Médicos del H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas, será la entidad responsable de dictaminar los casos de Incapacidad Total y Permanente. Misma que deberá notificar por escrito al Comité Técnico encargado de administrar el plan. En caso de así requerirse, se podrá contratar los servicios de un médico externo para dictaminar casos especiales de Invalidez Total y Permanente. El término de "Invalidez Total y Permanente" será el definido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sus estatutos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 11. A través de un estudio actuarial, se dictaminará cada tres años la prima de riesgo con su respectivo plan de amortización mensual. Así como el nivel de reservas actuariales para el mantener el fondo de contingencias por Invalidez Total y Permanente contenida en el Reglamento Interno.

Artículo 12. El Comité Técnico responsable de la adecuada administración del Fideicomiso, deberá cumplir con los pagos requeridos en caso de ocurrencia de una invalidez total permanente de un trabajador en activo.

Artículo 13. La administración del Fideicomiso dispondrá de 20 días hábiles, como máximo, para una respuesta de la procedencia del pago por concepto de Invalidez Total y Permanente por parte del trabajador.

Artículo 14. En caso del pago del beneficio por Invalidez, Total y Permanente implique el beneficiario estará obligado a presentarse físicamente a firmar el pago correspondiente.

Artículo 15. El beneficiario no podrá asistir a firmar únicamente por motivos de salud, previo dictamen de la Dirección de Servicios Médicos, en caso que así sea, un notificador lo visitará a su domicilio para proceder a la firma.

Artículo 16. En caso de pago por Invalidez Total y Permanente este será en una sola exhibición, a través un cheque certificado con cargo al Fideicomiso. En el caso que implique más de un pago, estos se realizarán mediante depósito a una cuenta del trabajador con el banco debidamente autorizado.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Mortalidad.

Artículo 17. Los derechos y montos establecidos en caso de mortalidad del trabajador o pensionada estarán contenidos en el Reglamento Interno para Pensiones y Demás Beneficios Para Empleados de Naturaleza Contingente del H. Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas, Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 19. El pago correspondiente de los beneficios correrá a cargo del Fideicomiso bajo las condiciones establecidas en el Reglamento Interno para Pensiones y Demás Beneficios Para Empleados de Naturaleza Contingente del H. Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas, Chiapas.

Artículo 20. Los trabajadores deberán notificar por escrito, bajo un formato establecido, a la Administración del Fideicomiso su beneficiario o beneficiarios. Los trabajadores podrán en cualquier tiempo sustituir a los beneficiarios o bien, modificar los porcentajes que se haya designado a cada uno de ellos, debiendo requisitar otro formato de designación. Los beneficiarios deberán contar con algún grado de dependencia económica con el trabajador.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

Artículo 21. Los beneficios deberán cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento Interno para Pensiones, Invalidez Total y Permanente y Mortalidad.

Artículo 22. Mediante un estudio actuarial, se deberá calcular cada tres años, los montos correspondientes a la prima de riesgo por concepto de mortalidad, así como un plan anual para su amortización mensual y el nivel de reservas actuariales correspondientes.

Artículo 23. Será responsabilidad del Comité Técnico encargada del Fideicomiso, vigilar que se cuente con una base de datos actualizada de los trabajadores y pensionados que hayan fallecido con los respectivos datos básicos: edad, puesto, causa de mortalidad, a fin que se tenga información actualizada para el debido cálculo de los riesgos en el futuro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

Artículo 24. En caso de mortalidad, el principal beneficiario, mayor de edad, será responsable de notificar a la Administración del Fideicomiso, llenando el formato

correspondiente, con el acta de defunción correspondiente y un sello expedido por la Dirección de Servicios Médicos.

Artículo 25. La administración del Fideicomiso dispondrá de 20 días hábiles, como máximo, para una respuesta de la procedencia del o los pagos por concepto de mortalidad del trabajador o pensionado.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 26. En caso que la mortalidad implique pagos periódicos a un beneficiario debidamente asignado, este estará obligado a presentarse físicamente a firmar una lista de manera trimestral, en caso que esto no suceda corresponderá la suspensión posterior de dichos pagos.

Artículo 27. El beneficiario no podrá asistir a firmar únicamente por motivos de salud, previo dictamen de la Dirección de Servicios Médicos, en caso que así sea un notificador lo visitará a su domicilio para proceder a la firma.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINICO MUNICIPAL

Artículo 28. En caso que defunción del trabajador o pensionado implique el pago en una sola exhibición, este se realizará a través un cheque certificado con cargo al Fideicomiso. En el caso que caso que implique pagos periódicos, se realizarán mediante depósito a una cuenta del beneficiario principal mayor de edad con el banco debidamente autorizado.

Prima de Antigüedad

Artículo 29. Los trabajadores contemplados en el Reglamento Interno para Pensiones y Demás Beneficios Para Empleados de Naturaleza Contingente del H. Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas, Chiapas, que decidan renunciar de manera voluntaria y que cuenten con al menos 15 años de servicios ininterrumpidos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Rayón, Chiapas, Chiapas, o bien, aquellos que sean despedidos por causa no justificada, tendrán derecho a una prima de antigüedad, misma cuyo monto será de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

Artículo 30. Una vez que el trabajador haya renunciado, deberá de llenar un formato preestablecido y anexar una copia de su carta de renuncia, debidamente sellada y autorizada para proceder al pago de su prima de antigüedad.

Artículo 31. La administración del Sistema dispondrá de 20 días hábiles para proceder al pago de la prima de antigüedad, en caso que esta proceda.

Artículo 32. En caso que no proceda el pago de la prima de antigüedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de trabajo, la administración del Sistema dispondrá de 15 días hábiles para emitir una carta al trabajador informando al trabajador y explicando las causas de la no procedencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAPITULO 4 SISTEMA INDIVIDUAL PARA EL RETIRO Y JUBILACION

Generalidades

Artículo 33. El sistema de pensiones será de naturaleza individualizada para el retiro, jubilación, invalidez total permanente, mortalidad y para el pago de primas de antigüedad, a favor de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas amparados por en el Reglamento Interno para Pensiones, Invalidez Total y Permanente y Mortalidad, cuyo ahorro estará contenido en el Fideicomiso Global.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

Artículo 34. La adecuada administración del Sistema de Pensiones correrá a cargo del Comité Técnico del Plan de Pensiones, mismo que podrá contratar al personal administrativo que crea conveniente para tal fin

Artículo 35. Se deberá realizar un estudio actuarial cada tres años que determine los pasivos contingentes por concepto del pago de pensiones, un plan de amortización del mismo, así como el nivel de reservas actuariales correspondientes.

Artículo 36. Será responsabilidad del Comité Técnico encargada del Fideicomiso vigilar que se cuente con una base de datos actualizada de los trabajadores pensionados con las siguientes características: edad, antigüedad, puesto, salario base bruto, estado civil, edad del cónyuge, edad de los hijos dependientes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

Artículo 37. En caso que un trabajador cumpla con los requisitos para ser Pensionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno para Pensiones, Invalidez Total y Permanente y Mortalidad, y desee su retiro, este notificará por escrito su intención a nombre del Comité Técnico, así como llenará un formato preestablecido, con una anticipación mínima de 60 días hábiles antes de la fecha deseada de retiro.

Artículo 38. El Comité Técnico dispondrá de 20 días hábiles para una respuesta a la solicitud de retiro, misma que la dará en un formato establecido que contendrá las condiciones generales de su retiro, en caso que este proceda.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 39. El pago de la pensión será de manera mensual y se depositará a una tarjeta, del banco autorizado, a nombre del pensionado.

Artículo 40. El pensionado tendrá que ir a firmar una lista de asistencia cada tres meses, en caso contrario, se cancelará el pago.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SIMULACRO MUNICIPAL

Artículo 41. En caso que el pensionado no pudiera asistir a firmar por motivos de salud, se le notificará a la administración del fideicomiso con la firma correspondiente de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en dicho caso un notificador pasará a su domicilio, o donde se encuentre, para proceder a la firma, o huella digital en su defecto.

Régimen Financiero


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 42. Al fideicomiso global se le añadirá mensualmente los intereses generados por concepto de inversiones.

Artículo 43. Las inversiones tendrán que ser libre de riesgo, ya sea originada por el banco en donde se encuentre el Fideicomiso o por Cetes a 28 días.

Artículo 44. No está permitido realizar inversiones diferentes a las antes mencionadas.

Supervisión del Fideicomiso y la Administración.

Artículo 45. El Sistema de Pensiones y Beneficios para empleados del H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas deberá estar registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y someterse a sus normativas.

Artículo 46. Se deberá emitir cada tres años el boletín D-3 de cálculo de pasivos contingentes de beneficios a empleados a fin de insertarlos pasivos contingentes en los Estados Financieros Consolidados del H. Municipio de Rayón, Chiapas

Artículo 47. Deberá auditarse anualmente los procedimientos administrativos del Sistema de Pensiones y Beneficios para Empleados, de tal manera que se emitan recomendaciones para su mejora continua. En caso que se hagan cambios, deberá incrustarse en este Manual de Procedimientos.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 48. Se deberá auditar por despacho externo los movimientos del Fideicomiso, a fin de garantizar su transparencia. De igual manera, se someterá a las auditorias establecidas por el gobierno estatal y federal.

Artículo 49. Los estados financieros correspondientes al Sistema de Pensiones y Beneficios para Empleados, deberán estar actualizados, de tal forma que puedan ser auditables en cualquier momento; igual manera, la información podrá ser pública en caso de ser requerido por los Órganos de Transparencia de los niveles estatales y federales.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

Artículo 50. Se creará un Comité externo, formado por Empleados y Pensionados a los cuales se les presentará un informe anual de los resultados y tendrán acceso a los Estados de Cuenta del Fideicomiso, en todo momento.

Artículo 51. El Comité externo estará formado por 5 personas designadas por el Sindicato de acuerdo a la forma que ellos elijan; no obstante, dichas personas no deben ocupar ningún cargo dentro del mismo, ni deberán haber tenido un cargo en los cuatro años anteriores. Este Comité tendrá una vigencia de dos años, tiempo en el cual serán cambiados sus integrantes.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 52. El Comité externo estará conformado por Presidente, Secretario y tres Vocales y tendrán la obligación de presentar un informe anual, mismo que será difundido hacia todos los agremiados.



Del Fideicomiso

Artículo 53. Se constituirá un fideicomiso el cual tendrá por finalidad la administración e inversión de los recursos para el financiamiento para los beneficios a que este documento se refiere.

Artículo 54. El patrimonio del fideicomiso está integrados por los siguientes fondos.

- I. Fondo del Sistema para Pensionados.
- II. Fondo para Invalidez Total y Permanente.
- III. Fondo para Mortalidad.
- IV. Fondo de Prima de Antigüedad y liquidación.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 55. Los gastos de administración del Fideicomiso o deberán superar el 5 por ciento del monto total del Fideicomiso.

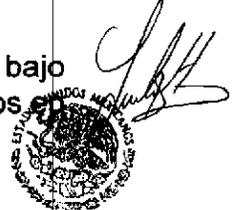
Artículo 56. Se podrán hacer retiros del fondo estabilizador únicamente por los siguientes conceptos:

- I. Pago de pensiones.
- II. Los gastos de administración que el propio fiduciario descuenta para cubrir sus comisiones en los términos del artículo 55 de este documento así como los honorarios actuariales, contables y legales que sean necesarios y que el comité técnico autorice.
- III. Pagos correspondientes por concepto de invalidez total y permanente.
- IV. Pago por concepto mortalidad.
- V. Pago por concepto de pensión.
- VI. Prima de Antigüedad y liquidación.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

Artículo 57. Cada pago realizado deberá estar debidamente soportado y bajo ninguna circunstancia se podrán realizar pagos diferentes a los mencionados en el artículo anterior.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

CAPITULO VI FUNCIONES Y ADMINISTRACIONES DEL FIDEICOMISO

Artículo 58. El fideicomiso contará con un comité técnico el cual tendrá como objeto vigilar el cumplimiento de estas reglas de operación, así como la administración del propio fideicomiso, con juntamente con el fiduciario.

Artículo 59. Conformaran el Comité Técnico por Parte del ayuntamiento: Los Regidores que integran la Comisión de Administración, El Director de Administración, El Director de Finanzas y el Tesorero Municipal. Por parte de los trabajadores, dos integrantes nombrados por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Rayón, Chiapas, Chiapas.

Artículo 60. Corresponde al Comité Técnico:

- I. Actuar como un órgano de consulta y resolutivo respecto de asuntos relativos al fideicomiso;
- II. Autorizar las modalidades particulares para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que correspondan a los trabajadores, siempre que el tratamiento autorizado se haga extensivo a todas las personas que se encuentran en igualdad de circunstancias;
- III. Recomendar la adopción de criterios y la expedición de disposiciones sobre el fideicomiso;
- IV. Realizar estudios y trabajos que se le encomienden en relación con el fideicomiso.
- V. Decidir sobre las inversiones del fideicomiso, en los términos de este documento y del contrato del fideicomiso;
- VI. En general realizar todos aquellos actos y operaciones autorizadas por este documento y que fuesen necesarios para la mejor administración del fideicomiso.

Artículo 61. El comité técnico sesionará por lo menos cuatro veces al año y, en cualquier tiempo, a petición de cualquiera de los integrantes del mismo.

Y para debida constancia, se firma este Manual de Procedimientos del Sistema de Pensiones y Beneficios para Empleados del H. Ayuntamiento Constitucional de Rayón, Chiapas.

Artículo 62. Cualquier circunstancia no contenida en este Manual de Procedimientos, deberá ser tratado por el Comité Técnico.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICATO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE RAYÓN, CHIAPAS.

C. ANTONIA ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA GORETY LÓPEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

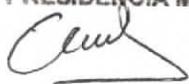


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL


Proyecciones de los Pasivos Laborales H. Ayuntamiento de Rayón, Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

Act. Alfredo Camacho Valle Ph.D.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



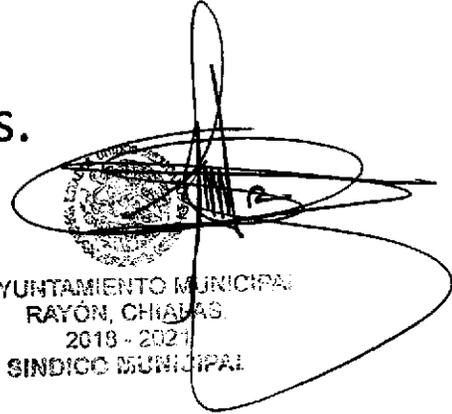
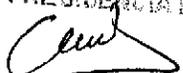
Diciembre del 2019.

Contenido.

- Introducción.
- Beneficios Contemplados.
- Descripción Por Beneficios.
- Supuestos del Modelo y Método de Calculo.
- Proyecciones de Pasivos Laborales.
- Conclusiones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL



Introducción

De acuerdo al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera Para Entidades Federativas y Municipios en el cual se establece que los Municipios deberán incluir en sus iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



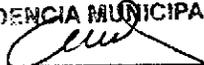
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Introducción.

- Se realizaron los cálculos de los pasivos laborales actuales, mismos que cubre los establecido en la Ley Federal del Trabajo en sus siguientes artículos:
- 5, 162, 436, 439, 947, referentes a la Prima de Antigüedad.
- 50, 84, 89, 132, 203, 251, referentes a la Indemnización Legal.
- 115,141,162, 339,483, referentes al fallecimiento del trabajador.
- 351, 491, 492, 493,494,495,496, referentes a la incapacidad permanente



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Introducción.

- El cálculo de los montos de las primas de riesgo y los pasivos laborales acumulados se realizaron de acuerdo a lo establecido en Norma de Información Financiera D-3 de beneficios a los empleados y el **Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes**, la **Guía Actuarial No. 1** y en concordancia con el Consejo de Armonización Contable en los términos de la **Ley de Contabilidad Gubernamental para Entidades Federativas y Municipios**, y considerando los supuestos en la asignación de probabilidades del fenómeno de rotación de personal, así como en los biométricos respectivos y la evolución en las variables financieras.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2018 - 2021

RESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RAYÓN, CHIAPAS

2018 - 2021

SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RAYÓN, CHIAPAS.

2018 - 2021

TESORERÍA MUNICIPAL

Descripción de los Beneficios:

➤ Beneficios por Terminación.

Liquidación: Prima de Antigüedad + Indemnización Local.

Aplicable en caso de despido injustificado.

Prima de antigüedad: Aplicable para trabajadores con más de 15 años de antigüedad cuya relación laboral es finalizada por cualquier causa.

Fallecimiento por cualquier causa

Incluye indemnización a familiares y apoyo en gastos funerarios.

Monto total: el mayor resultante entre \$250,000.00 actualizable por inflación y la liquidación.

Invalidez permanente.

Invalidez permanente de acuerdo a los criterios establecidos en la ley del IMSS y en la LFT.

Monto total: El mayor resultante entre \$250,000 y 1095 días de salario de acuerdo a la LFT + prima de antigüedad



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Descripción de los Beneficios

➤ Beneficios al Retiro.

No se tienen contemplado dado la renovación de la plantilla laboral cada tres años, lo que actualmente hace mínimamente posible que un empleado acumule 25 años de antigüedad en el H. Ayuntamiento.

Supuesto del Modelo.

➤ Biométricos.

- Experiencia de mortalidad: Experiencia Mexicana 2001 CNSF 2001-I
- Invalidez: Tasas de Invalidez Para la Seguridad Social EISS 97

➤ Hipótesis Económicas y Financieras:

- Tasa de interés libre de riesgo y tasa de descuento = 6.5 por ciento capitalizable mensualmente.
- Incremento salarial anual: 4.0 por ciento
- Tasa inflacionaria anual: 4.0 por ciento.

➤ Rotación de personal.

- Sigue una distribución geométrica con valor esperado de vida de 36 meses, lo que equivale a una probabilidad asociada de 0.028.

➤ Método de Cálculo

- Beneficios al Retiro: Prima Neta de un Seguro Anual sin Acumulación Esperada de Reservas Actuariales para la indemnización, la mortalidad y la invalidez total y permanente.
- Beneficios Por Terminación: No contemplado.

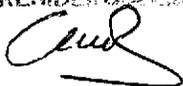
Proyecciones de Pasivos Laborales

➤ Beneficios Por Terminación, cifras consolidadas.

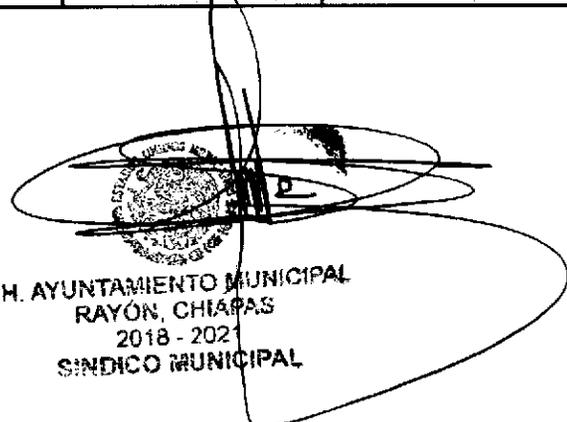
Cifras Consolidadas				
Beneficios Por Terminación				
2020	2021	2022	2023	2024
\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83	\$ 407,191.43



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Proyecciones de Pasivos Laborales

➤ Beneficios Por Terminación, según concepto.

Prima de Riesgo Anuazalida					
Beneficios por Terminación.	2020	2021	2022	2023	2024
Mortalidad	\$ 106,047.90	\$ 118,789.73	\$ 133,033.35	\$ 148,979.96	\$ 166,851.52
Invalidez Total y Permanente	\$ 53,231.46	\$ 59,751.74	\$ 67,386.50	\$ 75,856.64	\$ 73,977.74
Despido Injustificado	\$ 81,718.34	\$ 1,009,598.01	\$ 130,035.41	\$ 156,894.23	\$ 166,362.17

*Se tendrá que disponer de un fondo adicional recuperable, de \$150,000.00 del 2020 al 2024 dado que las primas de mortalidad e invalidez no son suficiente en caso de un siniestro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Proyecciones de Pasivos Laborales

- Beneficios Por Terminación, promedio por empleado.

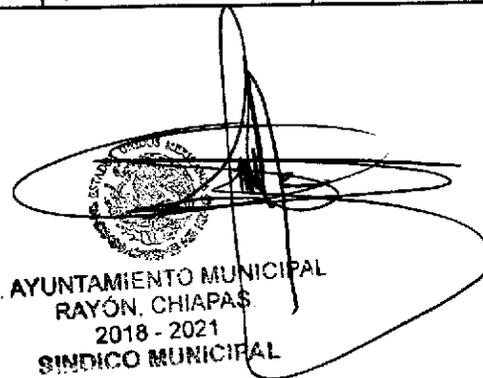
Prima de Riesgo Anualizada					
Beneficios por Terminación.	2020	2021	2022	2023	2024
Mortalidad	\$ 106,047.90	\$ 118,789.73	\$ 133,033.35	\$ 148,979.96	\$ 166,851.52
Invalidez Total y Permanente	\$ 53,231.46	\$ 59,751.74	\$ 67,386.50	\$ 75,856.64	\$ 73,977.74
Despido Injustificado	\$ 81,718.34	\$ 1,009,598.01	\$ 130,035.41	\$ 156,894.23	\$ 166,362.17



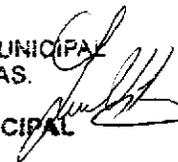
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Proyecciones de Pasivos Laborales

- Beneficios Por Terminación, promedio por empleado mensual.

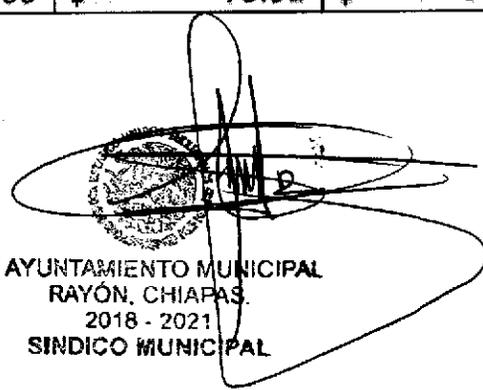
Prima de Riesgo Mensual Promedio Por Empleado					
Beneficios por Terminación.	2020	2021	2022	2023	2024
Mortalidad	\$ 64.04	\$ 71.73	\$ 80.33	\$ 89.96	\$ 100.76
Invalidez Total y Permanente	\$ 32.14	\$ 36.08	\$ 40.69	\$ 45.81	\$ 44.67
Despido Injustificado	\$ 49.35	\$ 609.66	\$ 78.52	\$ 94.74	\$ 100.46



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Proyecciones de Pasivos Laborales

- Beneficios Por Terminación, promedio por empleado mensual como porcentaje de su salario.

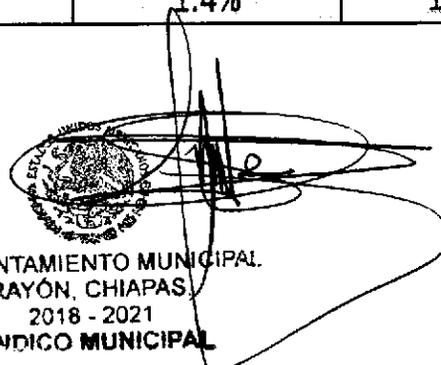
Prima de Riesgo Mensual Por Empleado Como Porcentaje de su Salario					
Beneficios por Terminación.	2020	2021	2022	2023	2024
Mortalidad	1.2%	1.3%	1.4%	1.5%	1.7%
Invalidez Total y Permanente	0.6%	0.7%	0.7%	0.8%	0.7%
Despido Injustificado	0.9%	11.3%	1.4%	1.6%	1.6%



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



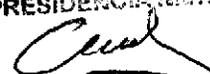
Proyecciones de Pasivos Laborales

- Beneficios Por Terminación, promedio por empleado mensual como porcentaje de su salario., cifras consolidadas.

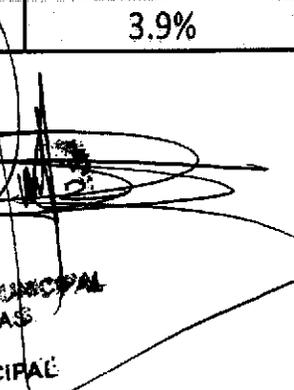
Cifras Consolidadas Prima de Riesgo Mensual Por Empleado como Porcentaje de su Salario				
Beneficio por Terminación				
2020	2021	2022	2023	2024
2.8%	13.2%	3.5%	3.9%	4.0%



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



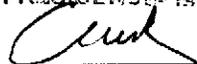
Proyecciones de Pasivos Laborales

- Beneficios Al Retiro, aportación total anual por trabajadores en activo.

No Contemplado.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICATO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Proyecciones de Pasivos Laborales

➤ Cifras consolidadas beneficios al retiro y por terminación.

Beneficios Por Terminación	2020	2021*	2022*	2023*	2024*
Mortalidad	\$ 106,047.90	\$ 118,789.73	\$ 133,033.35	\$ 148,979.96	\$ 166,851.52
Invalidez Total y Permanente	\$ 53,231.46	\$ 59,751.74	\$ 67,386.50	\$ 75,856.64	\$ 73,977.74
Despido Injustificado	\$ 81,718.34	\$ 1,009,598.01	\$ 130,035.41	\$ 156,894.23	\$ 166,362.17
Beneficios por Terminación Total	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83	\$ 407,191.43
Beneficios al Retiro	2020	2021	2022	2023	2024
Beneficio al Retiro Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivo Laboral total	\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83	\$ 407,191.43



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Conclusiones

- Los pasivos laborales no representan una carga onerosa para la institución, dado que no hay ni pensionados ni pensionados próximos y el personal se renueva cada 3 años.
- No obstante, los ciclos de tres años de cada plantilla, genera presiones sobre los pasivos laborales al final y principio de cada administración, lo que genera problemas de laudos, mismos que se van incrementando con cada administración afectando de manera considerable el capital de trabajo por el embargo de cuentas.
- Es necesario establecer un esquema formal de los pasivos laborales, a fin que se sigan acumulando laudos en el futuro.
- De esta forma, resulta indispensable formalizar vía cabildo los beneficios a los empleados y establecer un fondo para su amortización periódica, un reglamento y un comité para su adecuada administración.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL

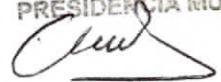


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Dictamen Actuarial de los Pasivos Laborales Del H. Ayuntamiento Constitucional de Rayón, Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



- Presentación Ejecutiva.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Contenido

- Generalidades.
- Aspectos Legales.
- Aspectos Legales y cálculos.
- Análisis Estadístico Básico.
- Beneficios por Terminación
- Beneficios por Retiro
- Sugerencias.
- Conclusiones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



I Generalidades.

- Rayón es un municipio localizado en el Estado de Chiapas que cuenta con una extensión territorial de 94.4 km² que representa el 1.54% de la superficie de la región y el 0.12 % del Estado, se encuentra ubicada en las Montañas del Norte, limita al norte con el municipio de Tapilula, al este con Pueblo Nuevo Solistahuacán, al sur con Jitotol, al oeste con Pantepec.
- La economía se basa primordialmente en la producción de quesos artesanales que se elaboran en el municipio que han logrado un gran mercado en el estado y también en el país, la agricultura es otra fuente de ingresos.
- De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el 2010 contaba con una población de 19,002 habitantes, lo que representó un ritmo de crecimiento demográfico anualizado de 1.52 por ciento durante el periodo 2005-2010


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



I Generalidades.

Empleados:

Gasto corriente

Sexo	Observados	Edad		Salario Neto Mensual		Antigüedad (años)	
		Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar
Femenino	18	36	8	\$ 9,011.11	\$ 9,139.56	1	0.2
Masculino	82	45	14	\$ 4,375.61	\$ 3,760.86	1	0.0
Total	100	44	14	\$ 5,210.00	\$ 5,396.29	1	0.1

Policías

Sexo	Observados	Edad		Salario Neto Mensual		Antigüedad (años)	
		Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar
Femenino	8	32	6	\$ 3,895.00	\$ 42.43	1	0
Masculino	30	34	8	\$ 4,716.00	\$ 1,770.67	1	0.1
Total	38	33	7	\$ 4,543.16	\$ 1,603.99	1	0.1



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Gastos Corrientes y Policías

Sexo	Observados	Edad		Salario Neto Mensual		Antigüedad (años)	
		Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar	Promedio	Desviación Estándar
Femenino	26	35	8	\$ 7,436.92	\$ 7,912.06	0.97	0.14
Masculino	112	42	14	\$ 4,466.79	\$ 3,341.17	0.98	0.11
Total	138	41	13	\$ 5,026.38	\$ 4,671.94	0.98	0.12

Beneficios Por Terminación:

Beneficios Contemplados
Liquidación
Indemnización
Prima de Antigüedad
Mortalidad
Invalidez Total y Permanente


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RAYÓN, CHIAPAS
 2018 - 2021
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

Beneficios por Retiro:

Beneficios Contemplados
Pensión Vitalicia Activa
Prima de Antigüedad


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RAYÓN, CHIAPAS
 2018 - 2021
 SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RAYÓN, CHIAPAS
 2018 - 2021
 TESORERÍA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

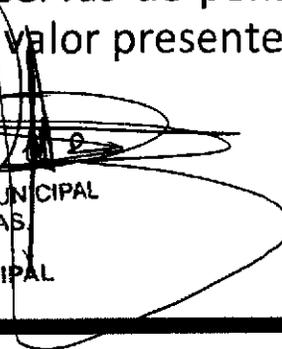


II Aspectos Legales

Ley de Disciplina Financiera Para Entidades y Municipios:

- Artículo 18. Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL 


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL 


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL 



III Análisis Estadístico Básico

Datos Básicos Trabajadores en Activo

➤ Hombres:

Gasto Corriente

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000					
2000-3499	52	48	19	75	15
3500-4999	10	37	23	59	11
5000-7499	12	40	24	66	12
7500-9999	2	55	37	73	25
>=10000	6	45	39	53	6
Total	82	45	19	75	14

Policías

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000					
2000-3499	1	41	41	41	0
3500-4999	21	31	23	43	6
5000-7499	5	36	26	50	9
7500-9999	1	47	47	47	0
>=10000	2	41	30	51	15
Total	30	34	23	51	8



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RAYÓN, CHIAPAS.
 2018 - 2021
 TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RAYÓN, CHIAPAS.
 2018 - 2021
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RAYÓN, CHIAPAS
 2018 - 2021
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

➤ Mujeres

Gasto Corriente

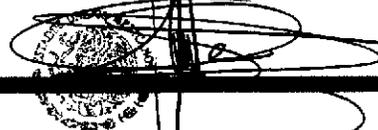
Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000	1	41	41	41	0
2000-3499	5	38	21	54	13
3500-4999					
5000-7499	4	32	29	37	4
7500-9999	4	41	37	46	4
>=10000	4	33	27	41	6
Total	18	36	21	54	8

Policías

Grupo Salario	Total	Edad			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
<2000					
2000-3499					
3500-4999	8	32	23	42	6
5000-7499					
7500-9999					
>=10000					
Total	8	32	23	42	6



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL





III Análisis Estadístico Básico

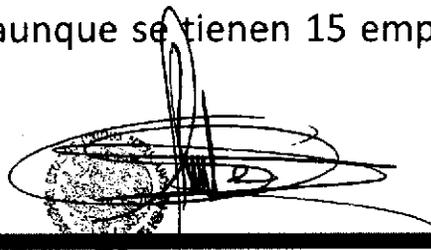
Gasto Corriente

Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
< 20 años	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	
20-29 años	16	\$ 4,662.50	\$ 2,200.00	\$ 16,000.00	\$ 3,308.75
30-39 años	24	\$ 5,450.00	\$ 2,200.00	\$ 18,500.00	\$ 4,077.83
40-49 años	28	\$ 6,957.14	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 8,039.41
50-59 años	16	\$ 4,506.25	\$ 2,000.00	\$ 17,500.00	\$ 4,945.36
60-64 años	6	\$ 2,433.33	\$ 2,200.00	\$ 2,700.00	\$ 196.64
> 65 años	9	\$ 3,522.22	\$ 2,200.00	\$ 9,400.00	\$ 2,364.20
Total	100	\$ 5,210.00	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 5,396.29

- El promedio de los salarios para los trabajadores cuyo salario es devengado vía casto corriente se ubica en \$5,200.00 y oscila entre los \$1,800.00 y \$40,000 con una desviación estándar de \$5,396.00.
- De igual manera, destaca que la mayoría de los empleados se encuentran en edad madura, es decir entre los 20 y 59 años, aunque se tienen 15 empleados con una edad mayor o igual a los 60 años.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Policías

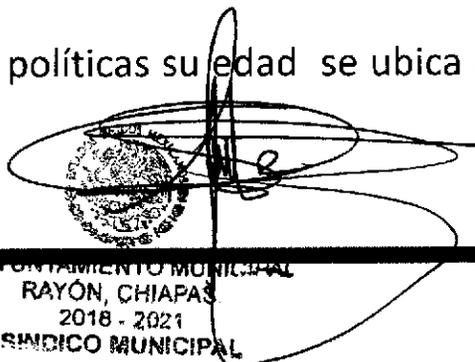
Grupo de Edad	Total	Ingreso Neto Mensual			Desviación Estándar
		Promedio	Mínimo	Máximo	
< 20 años					
20-29 años	12	\$ 3,983.33	\$ 3,880.00	\$ 5,000.00	\$ 322.02
30-39 años	18	\$ 4,573.33	\$ 3,880.00	\$ 10,000.00	\$ 1,577.13
40-49 años	6	\$ 4,420.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,788.81
50-59 años	2	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,828.43
60-64 años					
> 65 años					
Total	38	\$ 4,543.16	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,603.99

➤ En lo que respecta a los policías de tienen una nómina de 38 empleados, los cuales perciben un salario promedio mensual bruto de \$4,543.16 pesos, oscilando entre los \$3,000 y \$10,000 pesos y una desviación estándar de \$1,603.99.

➤ A su vez, es de mencionar que 30 de los 39 policías su edad se ubica entre los 20 y 39 años y tan sólo 2 tienen entre 50 y 59 años.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL





III Análisis Estadístico Básico

- La antigüedad promedio es de 14 meses, es decir, casi la totalidad de la plantilla de trabajadores se renueva cada 3 años, es decir, que es el periodo que dura cada administración.
- No se cuentan con pensionados y jubilados en la actualidad, dado la condición antes mencionada.
- No obstante, dicho sistema, aunque elimina el pasivo laboral correspondiente al beneficio por retiro, ejerce una presión significativa por laudos, al inicio de cada administración, poniéndose en riesgo así el capital de trabajo.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

➤ IV Beneficios Por Terminación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL





Elementos de Cálculo

➤ Ley Federal del Trabajo (LFT) :

- Prima de Antigüedad.

La prima de antigüedad que contempla la LFT es una prestación autónoma que tiene el carácter de compensación o un incentivo derivado de la continuidad en el trabajo desempeñado, equivale a 12 días de salario por cada año de servicio prestado. Su base para cálculo es el salario cuota diaria que reciba el trabajador de que se trate; importe que por ningún motivo puede ser menor al salario mínimo ni exceder el doble de ese concepto.

➤ Según los numerales 54 y 162 de la LFT se cubre al personal de planta cuando:

- Es separado de su puesto de manera justificada (rescisión) o injustificadamente (sin motivo legal)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2019 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Elementos de Cálculo

- Fallece por cualquier causa
- Es declarado como inválido por el Seguro Social, incapacitado o inhabilitado física o mentalmente, como consecuencia de un riesgo no profesional (enfermedad general)
- Se retira en forma voluntaria de su trabajo (renuncia), siempre y cuando tenga 15 años o más de servicios, o
- Sea víctima de una incapacidad permanente total derivado de un riesgo de trabajo
- Asimismo la LFT prevé las reglas que debe seguir un patrón cuando enfrenta el retiro voluntario de varios subordinados.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Elementos de Cálculo

Indemnización:

Aplica si la relación de trabajo fuere por tiempo determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de la mitad del tiempo de servicios prestados; si excediera de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de seis meses por el primer año y de veinte días por cada uno de los años siguientes en que hubiese prestado sus servicios;

Si la relación de trabajo fuere por tiempo indeterminado, la indemnización consistirá en veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados.

Además de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, en el importe de tres meses de salario y el pago de los salarios vencidos e intereses, en su caso, en los términos previstos en el artículo 48 de esta Ley



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Elementos de Cálculo

- Por su parte, la **jubilación es una causa justificada de separación y otorga al trabajador, el derecho de reclamar su prima de antigüedad**; de igual manera, en caso de muerte, es obligatorio el pago, independiente de la antigüedad de dicho trabajador de acuerdo a lo mencionado en el artículo anteriormente citado.
- De igual manera, de acuerdo a disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al mes de septiembre del 2011 (1009042. 247 Primera Sección - Relaciones laborales ordinarias Subsección 1 - Sustantivo, Pág. 243.), sostiene que “Si la incapacidad del trabajador proviene de un riesgo de trabajo que haga imposible la prestación del mismo y, consiguientemente que es causa de la terminación de la relación laboral, el trabajador tendrá derecho a **que se le pague**, además de la indemnización que le corresponda por la incapacidad permanente que padezca, el importe de doce días de salario por cada año de servicios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 de que se trata; es decir, a **la prima de antigüedad** a que se contrae la fracción I del referido precepto legal”.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Cálculo de la Liquidación.

- Salario diario = salario Neto / 30.
- Prima vacacional = días de vacaciones * salario diario * 0.30 / 365.
- Aguinaldo diario = 60 * salario diario / 365.
- Salario diario integrado = salario diario + prima vacacional + aguinaldo diario.
- Salario mensual integrado = salario diario integrado * 30



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Cálculo de la Liquidación.

- Indemnización = $3 * \text{Salario mensual integrado} + 20 * \text{Salario diario integrado} + (\text{Días sobrantes para el año} / 360) * \text{Salario Diario Integrado} * 20$.
- Prima de antigüedad = $12 * \text{Salario Base} * (\text{Años de antigüedad} + \text{Meses completos sueltos de antigüedad})$.

Salario Base = $\left\{ \begin{array}{l} \text{Salario diario integrado, si } \text{Sal Min} * 2 > \text{Salario diario integrado.} \\ \text{Sal. Mínimo diario, Otro caso.} \end{array} \right.$



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

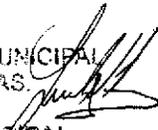


Cálculo de la Liquidación.

- Liquidación = Indemnización + Prima de antigüedad.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL 


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL 



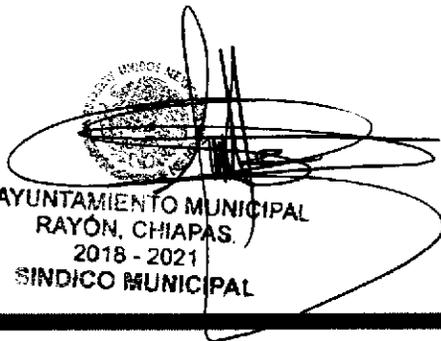
Supuestos del Modelo

La rotación de personal se modeló a través de los siguientes supuestos:

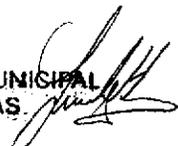
- Probabilidad de rotación de personal es de distribución geométrica con una probabilidad asociada de 0.008 mensual, mismo que al primer mes de la siguiente administración incrementa a 0.80 con una razón de despido de 0.25
- Al final del mandato la rotación de empleados incrementa de manera significativa, cumpliéndose así ciclos del tres años del personal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

Supuestos del Modelo

- La probabilidad que un trabajador renuncie al final de los tres años en el H. Ayuntamiento es de 0.70 y el restante 30 por ciento representa la probabilidad que sea despedido.
- El monto de finiquito ya está considerado dentro del presupuesto de ingresos del presente año, por lo que no constituye un pasivo de naturaleza contingente, sino una obligación de carácter cierto.
- La estructura de edad y de sexo será semejante en la próxima administración del H. Ayuntamiento a la actual.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Supuestos del Modelo

➤ Biométricos.

- Experiencia de mortalidad: Experiencia Mexicana 2001 CNSF 2001-I
- Invalidez: Tasas de Invalidez Para la Seguridad Social EISS 97

➤ Hipótesis Económicas y Financieras

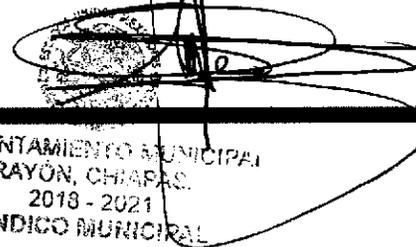
- Tasa de interés libre de riesgo y tasa de descuento = 6.0 por ciento capitalizable mensualmente.
- Incremento salarial anual: 4.0 por ciento
- Tasa inflacionaria anual: 4.0 por ciento.

➤ Rotación de Personal

- Distribución geométrica con probabilidad asociada variable.

➤ Método de Cálculo

- Prima Neta de un seguro anual renovable de manera automática sin acumulación esperada de reservas actuariales





Prima Anual Por Protección de Pagos de Indemnización Legal.

➤ Modelo de la Protección

- Protección anual por pago de liquidación por despido injustificado (Prima de antigüedad y Liquidación).
- Protección contra mortalidad, misma que resulta la mayor cifra entre \$250,000 actualizable cada año por inflación y la liquidación legal calculada al momento de ocurrido el deceso.
- Protección contra invalidez permanente, con suma asegurada igual a la mayor cifra entre \$250,000.00 actualizable cada año por inflación y 1095 días de salario + la prima de antigüedad.

➤ Esquema del Seguro

- Pago de la suma asegura en una sola exhibición en cualquiera de los casos.

➤ Duración del Seguro

- 1 año, actualizable de manera automática.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL.



Prima de Riesgo

➤ Valor Esperado de la Prima de Riesgo por Liquidaciones y Prima de Antigüedad.

Cifras Consolidadas				
Beneficios Por Terminación				
2020	2021	2022	2023	2024
\$ 240,997.69	\$ 1,188,139.48	\$ 330,455.25	\$ 381,730.83	\$ 407,191.43

/ Considera liquidaciones, prima de antigüedad por despido injustificado, mortalidad e invalidez total y permanente.

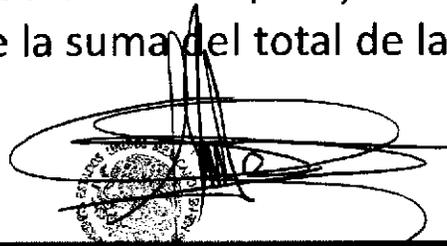
// incluye el costo financiero asociado.

* Proyecciones.

* Se requiere para el 220 un fondo adicional de \$150,00.00 por concepto de mortalidad e invalidez, dado que la suma del total de las primas no es suficiente para pagar un siniestro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS,
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Datos Consolidados Beneficios por Terminación

➤ Valor Esperado de las Primas de Riesgo.

Prima de Riesgo Anuazalida					
Beneficios por Terminación.	2020	2021	2022	2023	2024
Mortalidad	\$ 106,047.90	\$ 118,789.73	\$ 133,033.35	\$ 148,979.96	\$ 166,851.52
Invalidez Total y Permanente	\$ 53,231.46	\$ 59,751.74	\$ 67,386.50	\$ 75,856.64	\$ 73,977.74
Despido Injustificado	\$ 81,718.34	\$ 1,009,598.01	\$ 130,035.41	\$ 156,894.23	\$ 166,362.17

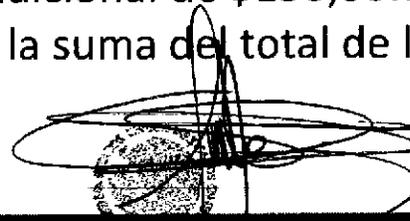
// incluye el costo financiero asociado.

* Proyecciones.

* Se requiere para el 220 un fondo adicional de \$150,00.00 por concepto de mortalidad e invalidez, dado que la suma del total de las primas no es suficiente para pagar un siniestro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

➤ V Beneficios al Retiro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Beneficios al Retiro

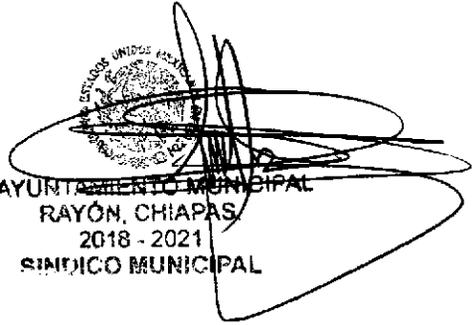
- No se tienen definidos los beneficios al retiro, dado que no existen pensionados, ni jubilados y el Municipio no tiene contemplado este beneficio dentro de sus estatutos.
- Además, el hecho que cada 3 años se renueve la planta laboral trae consigo que no existe la prima de antigüedad por jubilación edad avanzada.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



➤ VI Dictamen Actuarial.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Dictamen Actuarial

Razones Básicas de Pasivos Laborales		
Indicador	Fórmula	Valor
Razón de Activos Circulante	$\frac{\text{Pasivo Laboral Total}}{\text{Activo Circulante}}$	0.02
Razón del Super Ácido	$\frac{\text{Pasivo Laboral Total}}{(\text{Efectivo} + \text{Bancos})}$	0.28
Razón de Activo No Circulante	$\frac{\text{Pasivo Laboral Total}}{\text{Activo No Circulante}}$	0.01
Razón de Activos Totales	$\frac{\text{Pasivo Laboral Total}}{\text{Activos Totales}}$	0.01
Razón de Rasivos.	$\frac{\text{Pasivo Laboral Total}}{(\text{Pasivo Total} + \text{Pasivo Laboral Total})}$	0.06



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



Dictamen Actuarial

- Las diversas razones financieras muestra una estructura financiera muy sana en el H. Ayuntamiento Municipal, en cuanto a la carga que podrían representar los pasivos laborales en la actualidad.
- El hecho que la plantilla laboral se regenere cada 3 años provoca, que bajo una adecuada administración del riesgo de despido, mortalidad e invalidez, los pasivos laborales no representen una carga onerosa para el H. Ayuntamiento de Ixhuatán, Chiapas en el presente, aunque para el 2021 se podría tener una carga de tipo oneroso, en caso que no haya reelección, dado los ciclos de 3 años de la renovación de la estructura del personal.
- La cobertura de la prima de riesgo anual coadyubará en una drástica reducción de laudos en el futuro y con ello el capital de trabajo no se pondría en riesgo dado embargos de cuentas bancarias.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



VI Sugerencias

- Designar una cuenta específica para la amortización de los pasivos laborales, o en su defecto, asignarle una clave contable, a fin de llevar un control más estricto de sus activos.
- Analizar en cabildo la formalización del beneficio de mortalidad e invalidez total y permanente hacia los empleados, cuyo monto de la pensión debe estar en función de la antigüedad del empleado y su salario.
- Insertar en los estados financieros (balance general y estado de resultados), el resultado de los pasivos laborales generados durante el ejercicio.
- Establecer una legislación, vía cabildo para establecer un marco normativo que regule las pensiones de los trabajadores.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



VI Sugerencias

- Establecer el servicio de profesional de carrera, los ciclos de renovación de personal cada tres años, incrementa de manera muy significativa los pasivos por cuestión de liquidación, generando así severos problemas de laudos.
- Establecer un bono al final de la administración, equivalente a la prima de riesgo correspondiente por empleado, de tal forma que se reparta proporcionalmente entre estos a fin de evitar problemas de laudos próximos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

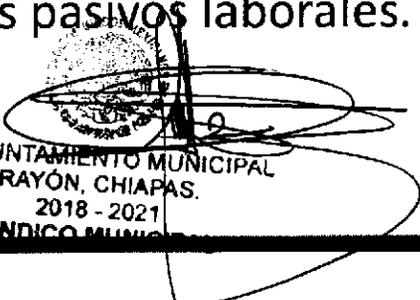


VII Conclusiones.

- La estructura de contratación actual, provoca presiones importantes para amortizar un alto número de liquidaciones al final de cada administración.
- Aunque el monto del pasivo laboral no representa una carga onerosa actualmente, es necesario amortizar anualmente las primas de riesgo para evitar problemas de laudos en el futuro.
- Se deben establecer esquemas en la cual los empleados operativos puedan continuar en sus funciones al final de cada administración, lo que reduciría considerablemente el pasivo laboral del último año de gestión.
- Resulta de vital importancia, crear una cuenta o clave bancaria para la prima de riesgo de cada año, de esta manera se generaría un esquema eficiente de administración de los pasivos laborales.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RAYÓN, CHIAPAS.
2018 - 2021
TESORERÍA MUNICIPAL



FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

H. Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas.



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF (PESOS)

	INGRESO				
	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Tipo de Sistema					
Prestación Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio beneficio definido, contribución definida o mixto			X	X	
Población Afiliada					
Activos	138				
Edad máxima	75				
Edad mínima	19				
Edad promedio	41.0				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	-				
Edad mínima	-				
Edad promedio	-				
Beneficiarios					
Promedio de años de Servicio (trabajadores Activos)	1.3				
Aportación individual al plan de pension como % del salario	0.0%				
Aportación del ente público al plan de pension como % del salario	0.0%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.0%				
Edad de Jubilación o Pension	-				
Esperanza de Vida ¹	75.2				
Ingresos del Fondo					
** Ingresos anuales al Fondo de Pensiones	\$ -				
Nomina Anual					
Activos	138				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto Mensual por Pension					
Máximo	-				
Mínimo	-				
Promedio	-				
Monto de la reserva	\$ -				
Valore Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de Pago	\$ -				
Generación Actual	\$ -				
Generación futura	\$ -				
Valor Presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización x%					
Generación Actual	0.0%				
Generación Futura	0.0%				
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación Actual	\$ -				
Generación Futura	\$ -				
Otros Ingresos	\$ -				
Deficit/ Superavit Actuarial					
Generación Actual	\$ -				
Generación Futura	\$ -				
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento	6.5%				
Estudio Actuarial					
Año de elaboración de estudio actuarial	2019				
Empresa que elaboro el estudio actuarial	Bejucal, Asesoría y Capacitaciones				

* Cifra tomada del Consejo Nacional de Población